

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
CORABASTOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASOCIADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”

FEBRERO DE 2026

RECOMENDACIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo las normas del Código Civil, de Comercio y las demás normas que sean concordantes en el marco de los principios establecidos en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, de la Contratación Pública, del Derecho Privado, los regulan el derecho ambiental y las normas establecidas en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, junto con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Funcionamiento, Directivas de Gerencia que reglamenten el procedimiento de contratación, los Manuales de Procedimiento internos que se implementen en la Corporación y demás normas establecidas por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Corporación.

Se solicita a los interesados leer cuidadosamente y de manera integral, el contenido de este documento el cual es ley partes, y revisar el contenido de su propuesta con el fin de verificar que sea claro, esté completo y cumpla con los requisitos exigidos, para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones generales:

1. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para presentar propuesta y para contratar.
2. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne todos y cada uno de los documentos para acreditar los requisitos aquí señalados.
3. Reúna e incluya en su propuesta toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Tenga en cuenta que el valor de su oferta económica no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido para este proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo.
5. Verifique que la propuesta y sus copias se encuentran debidamente foliadas.
6. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en este documento.
7. Verifique previamente a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas dentro del presente proceso, que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes de ley vigente, nos reservamos el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto o en lugar o forma distinta a la señalada en el presente pliego; éstas serán devueltas sin abrir.
9. Toda consulta, aclaración y/o observación deberá formularse por escrito dirigida al correo: **contratacionjuridica@corabastos.com.co**; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal (funcionarios o contratistas) de la **CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS**, en cualquier etapa del proceso, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes únicamente con la presentación de su propuesta, autorizan a la **CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS** para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la **CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS** podrá rechazar la propuesta.

y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la asignación de puntaje o permite cumplir un requisito habilitante.

12. La presentación de la propuesta constituye evidencia que los proponentes estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas; que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de objeto requerido por la **CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS** y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento y capacidad suficiente para asumir las obligaciones que surgen del contrato en caso que le sea adjudicado.
13. El uso del logo de la **CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS** es privativo de la misma, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar propuestas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta. Esto solo aplica para documentos que no hayan sido emitidos directamente por **CORABASTOS**.
14. Se prohíbe el uso de la palabra **CORABASTOS** en la razón social de los consorcios o uniones temporales que se constituyan para participar en el presente proceso de selección, por cuanto corresponde a la sigla y marca registrada de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y su uso es privativo de la misma. Si se presentan asociaciones con dicha sigla su propuesta será rechazada.

FIN DE RECOMENDACIONES.

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL Y DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Prestación de servicio para el mantenimiento de la infraestructura, redes de energía, acueducto, alcantarillado y/o asociadas a los servicios públicos de la central de abastos de Bogotá.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Dentro del marco de ejecución de contrato, se deberá contar con el personal técnico y herramienta descrito a continuación.

- **PERSONAL REQUERIDO**

La corporación está en operación las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por lo tanto, el servicio de mantenimiento deberá estar en ejecución en todo momento, el contratista tendrá que, acreditar el siguiente personal mínimo para cumplir con este requerimiento:

REQUERIMIENTO O NECESIDAD				
CARGO	SIGLA	PERFIL	TURNO	CANT
ELÉCTRICO BAJA TENSION	E1	Técnico Electricista con experiencia mínimo 1 año en manejo de redes eléctricas de baja tensión, Debe contar con la tarjeta acreditada por el CONTEC, y con curso certificado en alturas	6:00 A.M A 2:00 P.M 7:00 AM A 4:30 PM 2:00 PM A 10:00 PM 10:00 PM A 6:00 AM HORARIOS ROTATIVOS	4
ELECTRICO BAJA TENSION	E2			
ELECTRICO BAJA TENSION	E3			
ELECTRICO MEDIA Y BAJA TENCION	E4	Técnico Electricista con experiencia mínimo 1 año en manejo de redes eléctricas de baja y media tensión, Debe contar con la tarjeta acreditada por el CONTEC, y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:30 PM SABADOS: 7:00 AM A 10:30 A.M El eléctrico debe estar disponible para cualquier emergencia que se pueda presentar	
OFICIO VARIOS	OV eléctrico	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:30 PM SABADOS: 7:00 A 10:30 A.M	1
ORNAMENTADOR	01	Ornamentador certificado con mínimo 1 año de experiencia en trabajos de soldadura y ornamentación y con curso	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:30 PM SABADOS: 7:00 A 10:30 A.M	2

		certificado en alturas		
OFICIO VARIOS	OV	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	
PLOMERO	P1	Plomero con experiencia mínima de 1 año en manejo de redes hidrosanitarias y con curso certificado en alturas	6:00 A.M A 2:00 P.M 7:00 AM A 4:30 PM 2:00 PM A 10:00 PM 10:00 PM A 6:00 AM HORARIOS ROTATIVOS	5
PLOMERO	P2			
PLOMERO	P3			
PLOMERO	P4			
OFICIO VARIOS	OV PLOMER IA	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV1	Personal con experiencia mínima de 1 año como oficial de oficios varios y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	7
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV2			
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV3			
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV4			
OFICIOS VARIOS	OV5	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas		
OFICIOS VARIOS (APOYO TECNICO)	OV6			
OFICIOS VARIOS LICENCIA B1	OV7			
INSPECTOR SST	SST1	Técnico o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo con curso de coordinador de trabajo seguro en alturas y curso de 50 horas con experiencia mínima de 1 año	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	2
INSPECTOR SST	SST2			
OPERADOR DE EQUIPO (Plataforma elevadora Móvil de Personas)	OP1	Operador certificado en manejo de equipo PEMP (plataforma elevadora móvil de personas), mínimo 1 año de experiencia y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	1

COORDINADOR	COO1	Profesional en Ingeniería civil o arquitectura mínimo 6 meses de experiencia como residente, coordinador o supervisor en obras civiles y/o mantenimiento de infraestructura y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	1
-------------	------	--	---	---

TOTAL 23

• **EQUIPOS**

REQUERIMIENTO O NECESIDAD			
	HERRAMIENTA MENOR	UND	VALOR
	Corta Vidrios	2	
	Regleta para corte de vidrio	1	
	Hombre Solo	4	
	Hombre solo de uña de 9"	1	
	Hombre Solo de cadena hasta de 6 pulgadas	1	
	Juego de llave fija Combinadas	4	
	Masetas de 3 libras	4	
	Tenazas	1	
	Juegos de Copa Ratchet milimétricas 5 a 18 mm	1	
	Juegos de Copa Ratchet en pulgadas de 3/16" a 2"	1	
	Palas Redondas	2	
	Palas Cuadradas	2	
	Palines	2	
	Azadón	1	
	Pica	1	
	Cortadora de Enchape de 60	1	
	Llave expansiva de 8"	1	

Llave expansiva de 10"	1	
Llave expansiva de 15"	1	
Juego Copa Sierra para Metal de 1" a 2 1/2"	1	
Juego Copa Sierra para Madera	1	
Boquilleras metálicas de 3m	2	
Tijeras para lámina metálica	2	
Aboyadoras - Paladraga	4	
espátulas de acero inoxidable de 4"	4	
espátulas de acero inoxidable de 3"	4	
espátulas de acero inoxidable de 2"	4	
Llana de madera	4	
Llana metálica en acero inoxidable	4	
juego de escuadras tipo carpintero metálicas de 5 un	1	
cizalla manual de 24"	1	
Palustres de 8"	4	
Palustres de 6"	4	
extensión en cable encauchetado 3x10 certificado de 10m	4	
extensión en cable encauchetado 3x10 certificado de 20m	4	
extensión en cable encauchetado 3x10 certificado de 50m	4	
niveles de gota	4	
manguera de nivel	2	
chupas para vidrio de 3 puntos	2	
serruchos para madera	4	
serruchos de dry wall	4	

	marco de segueta	4	
	baldes para construcción de 8 litros	4	
	porros de 10 libras	1	
	Barra metálica para hacer huecos	2	
	zarandas de hueco pequeño	2	
	Llave de tubo grande de 24"	1	
	juego de llaves torx	1	
	manila en polipropileno de 1/2" x 10m	4	
	manila en polipropileno de 1/2" x 20m	4	
	Fumigadora	1	
	tijeras de poda	1	
	manguera de riego de 20 metros	1	
	Batea	2	
	Prensa de Orca de banco	1	
	Parales de 3 mts	3	
	Prensa manual de 8"	1	
KIT OPERARIOS (1 para cada operario de obras menores, incluye portaherramientas)	Martillo de 16 Oz.	4	
	Alicates universal de 8"	4	
	Destornillador de estrella	4	
	Destornillador de pala	4	
	llave pequeña expansiva de 6"	4	
	Bisturí	4	
	Cortafríos	4	
	Flexómetro de 8 m	4	
	1 juego de llaves bristol	4	
	Linterna tipo minero	4	

	Cinzel	4	
HERRAMIENTA DIELECTRICA	Pértiga telescópica eléctrica grande 1,67 a 7,08 Metros	1	
	Pértiga telescópica eléctrica pequeña 1,67 a 4,28 Metros	1	
	Tapete dieléctrico para media tensión	1	
	Guantes dieléctricos clase 00 de 500V	2	
	Kit de aterrizaje de media tensión	1	
	Careta media tensión 1,000v	2	
	Traje media tensión categoría 3	2	
	Juego de Llaves bristol dieléctricas	1	
	Ponchadora manual desde 12 AWG-4 AWG	1	
	Sonda de 1/2 en acero dieléctrica	1	
	Sonda plástica dieléctrica	1	
	pelacables dieléctrico	1	
	juego de copas rache dieléctricas	1	
	Llave alemana dieléctrica expansiva de 6"	1	
	Pinza multiamperica	2	
KIT PERSONAL ELECTRICO (1 para cada eléctrico, incluye portaherramientas)	Probador de fase Uni-T UT12a	4	
	kit de destornilladores dieléctrico	4	
	kit de alicates dieléctricos	4	
	Bisturí industrial Dieléctrico	4	
KIT PLOMEROS (1 para cada plomero, incluye portaherramientas)	Marco de Cegueta	4	
	Llave de tubo pequeño de 10"	4	
	Tijeras corta tubo	4	
	destornillador estrella	4	
	destornillador de pala	4	
	alicate de 8"	4	

	maseta de 2 libras	4	
	Cinzel	4	
KIT ORNAMENTACION (1 para cada Ornamentador, incluye portaherramientas)	Cinzel	1	
	Alicate punta aguda	1	
	Alicate de 8"	1	
	martillo de 24 Oz.	1	
	Careta de soldar	2	
	Cortafíos	1	
EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS	CANTID	VALOR
Hidro lavadora	Caudal: 4,5 L/min Presión de trabajo: 1500 PSI Potencia: 1,5 HP Duración de trabajo: 6 HORAS	1	
Equipo de soldadura estacionario industrial con accesorios	Voltaje: 220V / 110V Rango de amperaje: 10-180 A Tipo de electrodos: MMA TIG MIG Equipo multiuso combinado fijo	1	
Escalera tijera de 13 pasos	Las escaleras deben estar certificadas según normativa NTC 1642, y deben ser metálicas dieléctricas	1	
Escalera larga de extensión de 12 pasos		1	
Escalera larga de extensión de 10 pasos		1	
Escalera pequeña tipo tijera de 5 pasos		1	
Escalera larga de extensión de 8 pasos		1	
Electrobomba	Voltaje: 110/220 v Potencia: 1 ½ HP Caudal: 110L/Min Presión: 50 PSI Altura máxima de elevación: 30 Mts Duración de trabajo: 24H	1	
Motobomba	Caudal: 36 m³/hora Potencia: 5 HP Eléctrica	1	

Pulidora industrial	Potencia: 2200 W Diámetro: 7 pulgadas Velocidad: 6500 rpm	1	
Pulidora inalámbrica	Potencia: 8500 W Diámetro: 4 pulgadas Velocidad: 8500 rpm	2	
Pulidora industrial	Potencia: 820 W Diámetro: 4 pulgadas Velocidad: 1100 rpm	2	
Compresor	Potencia: 2200WT/3HP Velocidad: 1100 RPM Flujo de aire: 170L/MIN Incluye pistola, manguera y demás accesorios Presión de trabajo: 8 BAR Voltaje: 110/220 V	1	
Taladro Percutor de media	Potencia: 770W Diámetro máximo: 1/2 Pulgada Velocidad máxima: 2800 rpm	2	
Taladro Inalámbrico	Diámetro máximo: 1/2 Pulgada Velocidad máxima: 2000 rpm	2	
Demoledor	Potencia: 1600 W Impacto: 1400 bpm Voltaje: 110/220 V	1	
destapadora de cañerías RIDGID K50 - Sonda eléctrica para cañería	Voltaje: 110V Velocidad: 400 rpm Longitud: 20 mts Potencia: 400 W	1	
Roto Martillo	Velocidad: 200RPM 127 V minuto de 0 a 4000 GPM Voltaje: Golpes por	1	
Equipos grúa o similar para trabajos de alto riesgo en alturas	Capacidad: 500 libras Long. Extensión: 15 metros	1	
Soplete con cilindro	de 10 libras, funciona con gas propano, incluidos manguera de 30 metros de longitud y demás accesorios	2	
camioneta para transporte personal y equipo	Capacidad: min 4 pasajeros Capacidad de carga: 1 ton	1	
Software de reporte de actividades diarias	Contar con licencia propia o autorización de uso Licencia	1	
EQUIPOS TSA	ESPECIFICACIONES MINIMAS	CANT	VALOR
Equipos de protección contra caída	Arnés dieléctrico Eslinga en Y dieléctrico Eslinga de posicionamiento dieléctrico	los requeridos	

	Línea de vida de guaya portátiles Línea de vida de cuerda portátiles Tioff Mosquetones Nano look Freno arrestador Cuerdas de seguridad Arnés recubierto. Eslinga en Y Eslinga de posicionamiento Los equipos deben ser certificados de acuerdo con la norma vigente en Colombia.	por el perso nal para el desar rollo de las activi dade s	
--	--	---	--

El contratista deberá acreditar los siguientes equipos con placa de identificación y especificaciones mínimas para poder cumplir con el desarrollo contractual y deberá anexar las fichas técnicas de los equipos presentados en la propuesta:

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, económicas, ambientales y comerciales presentadas en la propuesta económica y requeridas en el pliego de condiciones, que se anexan como parte integral del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, el pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada.
3. Constituir las garantías a que hubiese lugar y mantenerla vigentes durante el termino de ejecución del contrato.
4. Suministrar al supervisor y/o Corabastos del contrato toda la información que sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor y/o Corabastos del contrato.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. Mantener indemne a CORABASTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros causados por el contratista durante la ejecución del contrato.
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Esto entendido que todos estos gastos han sido estimados por El CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de sus empleados.
10. Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro con los respectivos soportes junto con el informe mensual para obtener su pago respectivo pactado en la cláusula correspondiente.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Conocer la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial a los principios constitucionales, el decreto 1753 de 1994, el decreto 2811 de 1974, la ley 9 de 1979, el decreto 02 de 1989, el decreto 2104 de 1983, el decreto 614 de 1984, la resolución 02309 de 1986 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
13. Cancelar el correspondiente pago por concepto de ingreso-salida de la central de sus vehículos.
14. Si se realizan las labores o actividades extracontractuales sin previa autorización del supervisor del contrato se asumirá por cuenta y riesgo propio, la Corporación no reconocerá ningún sobrecosto en el precio del contrato.
15. Cualquier incremento económico se encuentra incluido en el valor del contrato, y hace parte de la relación contractual.
16. Conocer el objeto, condiciones y estados de las actividades a desarrollar en todas las etapas del contrato.
17. Asumir por cuenta y riesgo propio la celebración y ejecución de los contratos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, cualquiera que sea su naturaleza; por lo cual, se entiende que el contratista incluyó en la propuesta, todos los costos económicos que, por concepto de prestaciones sociales, funcionamiento y operación requiera para cumplir cabalmente el objeto del contrato.
18. Instalar bajo su costo y responsabilidad en el sitio donde se presente el servicio, señalización, elementos de protección y cintas de seguridad que protejan a los peatones y eviten accidentes.
19. Presentar cuando el supervisor lo requiera, un informe que contenga el avance técnico y una evaluación de los inconvenientes que se llegasen a causar durante la ejecución contractual, y plantear las soluciones requeridas para cumplir con la programación contractual. Este informe se presentará al funcionario designado como Supervisor del contrato cuando él lo requiera.
20. En caso de que se presenten modificaciones en la reforma laboral, el contratista asumirá y aplicará las disposiciones correspondientes sin que ello afecte el objeto del contrato.
21. Los espacios físicos entregados al contratista estarán bajo su responsabilidad, quien asumirá cualquier daño, adecuación u otra situación relacionada.
22. Todo equipo y/o herramienta que CORABASTOS entregue en calidad de préstamo al equipo de mantenimiento deberá ser devuelto en las mismas condiciones. En caso de presentar daños o deterioro por mal uso, el contratista asumirá los costos de reparación o reposición

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor y/o Corabastos.

2. Presentar un informe mensual de gestión, donde se indique el cumplimiento de cada servicio, atendido las siguientes especificaciones:
 - Código del local.
 - Código de la Bodega.
 - Personal que desarrolla la labor.
 - Descripción de actividades realizadas.
 - Registro fotográfico antes y después.
 - Los equipos usados en la labor.
 - Hora de la solicitud y hora de ejecución de la actividad.
3. Ejecutar las labores solicitadas con el personal idóneo, según los requerimientos.
4. Cumplir con el procedimiento de mantenimiento establecido por la Corporación.
5. Garantizar la seguridad humana de los comerciantes, transeúntes y operarios durante el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Cumplir con el plan de trabajo que se establecerá para la ejecución del contrato.
7. Entregar mensualmente, informe de trabajos realizados en medio físico y magnético, donde se relacione de manera detallada la ejecución de las actividades contractuales con registro fotográfico.
8. Realizar conexiones eléctricas en sus diversas modalidades en baja tensión en las bodegas y/o locales de la central.
9. Realizar maniobras eléctricas cuando se requiera en media tensión, para bodegas y locales de la central.
10. Llevar a cabo la instalación y verificación de las redes eléctricas a las bodegas y/o locales de la central.
11. Inspección y mantenimiento de las luminarias ubicadas a lo largo de la central.
12. Ejecutar la instalación, reparación, mantenimiento y/o verificación de las redes hidráulicas a las bodegas y/o locales de la central.
13. Realizar las conexiones en sus diversas modalidades y/o des taponamientos (sanitaria e hidráulica) a las bodegas y/o locales de la central.
14. Cumplir con los tiempos establecidos para cargar la información en el software de seguimiento a mantenimiento, de acuerdo con los tiempos descritos en el procedimiento del área.
15. Garantizar que las actividades ejecutadas en estén subidas en el software y deben contar con registro fotográfico del antes y después, hora de inicio y finalización.
16. Asistir a los comités semanales, realizados por el área de infraestructura y medio ambiente para el seguimiento, control y verificación del alcance contractual.
17. Garantizar el cuidado el buen uso y reposición de las herramientas y/o equipos en calidad de préstamo pertenecientes a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A.
18. Cumplir con el personal solicitado para el desarrollo de las actividades y requerimientos necesarios, los siete (7) días de la semana durante las veinticuatro (24) horas del día.
19. Presentar con la suficiente antelación, la documentación completa del personal que desarrollará las actividades contratadas, ante el supervisor del contrato y/o Corabastos, para su revisión y aprobación pertinente, cada vez que se realicen cambios de personal.
20. Proveer a sus operarios y/o técnicos las herramientas y equipos adecuados para cumplir con las tareas contratadas. La Corporación no reconocerá valores adicionales por concepto de compra, alquiler o arrendamiento o reparación de equipos.
21. El contratista debe garantizar en todo momento los equipos, personal y perfiles del personal técnico requerido para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
22. El contratista deberá tener a disposición todo el personal técnico requerido en las condiciones ofertadas. Y deberá solucionar cualquier imprevisto, en caso de que algún miembro del personal no se encuentre en disposición, el contratista deberá reemplazarlo inmediatamente por otra persona, de igual perfil profesional y/o técnico profesional con el fin de garantizar las 24 horas de operación por parte del personal requerido para la ejecución del contrato.
23. Garantizar el cumplimiento de las normas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en los

cuales se establece la Norma técnica de producto (NP) y la Norma técnica de servicio (NS), todo esto con el fin de que la red de acueducto, red hidráulica y manejo de aguas residuales, entre otras, se ajusten a lo requerido en la normatividad pública de los servicios públicos.

24. Dar cumplimiento al correcto funcionamiento del suministro de agua en la plataforma, con el fin de no presentar inconvenientes de desabastecimiento de agua al interior de la Central.
25. Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para el mantenimiento del acueducto de CORABASTOS, según como se presentan en la NS-011 EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y RESTABLECIDA EN REDES MATRICES, por lo que, el
26. contratista deberá garantizar que se pueda contar en todo momento con el personal de Plomería requerido para la corrección de requerimientos en la red de acometidas y redes hidráulicas de la corporación, que se soliciten en el marco del contrato.
27. Cumplir con la NORMA TECNICA COLOMBIANA, NTC 4040, la cual especifica la manera de ejecutar trabajos de soldadura, cumpliendo con los protocolos, las precauciones de seguridad de acuerdo con la NTC 4066 Seguridad en la soldadura y corte.
28. Garantizar todos los elementos de seguridad y EPP para las manipulaciones eléctricas y de acueducto y otras.
29. Realizar el aseo general de los residuos como escombros, sobrantes, desperdicios y demás, producto de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual, ejecutando la clasificación, recolección, transporte, manejo y disposición de estos, haciendo entrega a un gestor autorizado.
30. Los equipos y herramientas solicitados en el contrato deben contar con placa de identificación y hoja de vida del mismo, así como la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos sugeridos por cada uno de los fabricantes en las eventualidades que dichos equipos y/o herramientas se dañen deben ser reemplazados inmediatamente.
31. Cumplir con todas aquellas obligaciones que surjan en el desarrollo del objeto contractual.
32. Cuando la tendencia de los días de recepción de solicitudes cambie, se ajustará el personal en función de los días con mayor demanda.
33. Asistir a las conciliaciones semanales, realizados por el área de infraestructura y medio ambiente para el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas.
34. Cumplir con la programación de actividades diarias establecidas por el área de infraestructura y medio ambiente
35. Realizar al espacio asignado las adecuaciones pertinentes para la conservación de las condiciones higiénicas sanitarias, cuando se trate de reparaciones locativas serán por cuenta del contratista, quien deberá velar porque se conserve en perfecto estado de servicio el espacio asignado.
36. Atender y solucionar las observaciones y/o hallazgos determinados por los entes de supervisión y central que hacen visitas de inspección en Corabastos.

5.2. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, así mismo podrá asignar un interventor para realizar el control y ejecución del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.
2. Suscribir con EL CONTRATISTA a través de EL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado, el acta de Inicio de ejecución del objeto del contrato, al vencimiento del plazo pactado para la ejecución del objeto contractual el acta de terminación del contrato y el acta de liquidación.
3. Pagar oportunamente (hasta 90 días) el valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato, previa certificación expedida por EL SUPERVISOR y/o

INTERVENTOR respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

a. RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a personas, bienes públicos, de terceros, o de CORABASTOS, o al medio ambiente, y si los causare está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación, a costo del contratista.
2. Evitar cualquier molestia que sus labores puedan ocasionar a la comunidad o a sus trabajadores, específicamente lo relacionado con contaminación acústica, visual, atmosférica y cualquier otra que pueda surgir.
3. Conocer y observar la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, en especial los principios constitucionales, el Decreto 2041 de 2014, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 9 de 1979, el Decreto 948 de 1995, el Decreto 605 de 1996 el Decreto 614 de 1984, el Decreto 1594 de 1984, la Resolución 02309 de 1986 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
4. Mantener informado al supervisor del contrato sobre los siguientes aspectos:
 - a. Medidas tomadas para evitar contaminación, daño o pérdida durante la ejecución del contrato.
 - b. Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o contaminantes, utilizadas en desarrollo de las labores.
 - c. Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o de desechos y basuras manejados.
 - d. Accidentes con daños, contaminación o polución del medio ambiente que llegaren a registrarse durante la ejecución de las labores. Hurto, pérdida daño o deterioro de bienes o equipos.
5. Corregir de inmediato por su cuenta, costo y riesgo, cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes durante la ejecución de las labores. Si la infracción no fuere corregida, CORABASTOS se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la paralización. En casos de reincidencia, CORABASTOS podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
6. Responder por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
7. Proveer todos los sistemas de protección que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes de CORABASTOS y de terceros, respondiendo el contratista directamente por los daños que ocasione en desarrollo del contrato, para lo cual acepta desde ahora los descuentos pertinentes, sin perjuicio de las garantías otorgadas en desarrollo del contrato. Además, el personal deberá disponer de seguridad y protección industrial a que haya lugar.
8. Garantizar las normas de seguridad en el trabajo establecidas por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

9. Tomar las medidas necesarias para desarrollar todas las actividades que requiera el objeto del contrato.
10. Cumplir con los reglamentos, manuales o cualquier regulación que se establezca por parte de las autoridades en relación con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto Ley 1072 de 2015, y demás normatividad vigente o que se genere durante la ejecución del contrato.
11. Realizar control y coordinación a los requerimientos de mantenimiento que se presenten para el trabajo seguro en altura. Dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021.
12. Orientar y capacitar a los trabajadores en relación con los Sistemas de Gestión que la empresa considere para la ejecución contractual.
13. Realizar la Matriz de Riesgos a los que los trabajadores en Misión se encontraran expuestos en el desarrollo de la labor contractual en las instalaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.
14. Presentar el programa de capacitaciones, así como los listados de asistencia o certificaciones en uso de elementos de protección personal (EPP) y desarrollo de las labores de trabajo alturas, trabajo eléctrico, espacios confinados.
15. Entregar informes de control, inspecciones de trabajo seguro en alturas, registro de formatos establecidos de las actividades realizadas sobre el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
16. Presentar los formatos establecidos para el diligenciamiento de los trabajos en el desarrollo de las labores de alto riesgo o de seguimiento.
17. Garantizar la entrega de equipos contra caídas, formatos de inspección y verificar el correcto funcionamiento de los mismos, utilizados por el personal de mantenimiento para brindar seguridad en trabajos de alturas dentro de la Corporación.
18. Recoger y realizar la disposición final de residuos sólidos que se generen en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
19. Cumplir con los reglamentos, manuales o cualquier regulación que se establezca por parte de las autoridades en relación con las normas de seguridad industrial.

1.4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

La SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR del cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del CONTRATANTE, y en caso específico del Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente o quien este delegue de manera expresa para tal fin, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo el cumplimiento del objeto y de las actividades estipuladas en el contrato. Dentro de las funciones principales del Supervisor están las de:

1. Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal en el Manual de Contratación de CORABASTOS y los documentos del proceso para la selección del CONTRATISTA.
2. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
3. Velar por los intereses de CORABASTOS.

4. Recibir informe y actas de pago para su aprobación y tramite interno ante la para el pago al contratista según lo establecido en la forma de pago.
5. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, anexos y otros si aplica.
6. Elaborar y suscribir con el CONTRATISTA las diferentes Actas a que haya lugar (acta de inicio, actas de comité semanal y/o mensual) durante la ejecución del contrato y proyectar y tramitar el Acta de Liquidación final del Contrato; la cual deberá ser suscrita por el Gerente y el CONTRATISTA, con el Visto Bueno del Supervisor y/o interventor del contrato.
7. Formular recomendaciones al CONTRATISTA para el mejor cumplimiento del objeto contratado.
8. Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisor.

1.6. PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **NUEVE (09) MESES** término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme al estudio de mercado realizado a diferentes empresas, en coordinación con el área de infraestructura y medio ambiente, junto con lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende hasta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.983.527.540) IVA INCLUIDO** el contrato que se celebre con el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación, se pagará al contratista así:

1.8. FORMA DE PAGO

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, cancelará el valor del contrato en mensualidades iguales vencidas de forma proporcional con el valor del contrato a suscribir, por concepto de ejecución del objeto contractual mensual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de cada factura se deberá aportar informe mensual de actividades ejecutadas por parte del contratista y aprobado por la supervisión, cuenta de cobro o factura mensual (según aplique) con el cumplimiento de requisitos legales y certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales exigido por la ley, el cual debe ser avalado por un Contador Público con su respectiva cedula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el trámite del último pago se deberá anexar aparte de los requisitos citados en el parágrafo inmediatamente anterior, la respectiva acta de terminación del contrato suscrita por el contratista, interventor y/o el supervisor según aplique.

PARÁGRAFO TERCERO: CORABASTOS cancelará el valor del contrato, mes vencido y hasta los noventa (90) días calendario, previa presentación expedida por el supervisor del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, y la presentación de los pagos de ARL, Salud Pensión.

1.9. RUBRO PRESUPUESTAL

El rubro presupuestal para el presente proceso es **562504 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BODEGAS.**

1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del Libro respectivo el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 del Libro respectivo el 11 de agosto de 1970.

La actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el 52.62% de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al 47.38%, razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de CORABASTOS, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Por lo anterior, el presente proceso de selección y el contrato que como resultado del mismo sea suscrito, se regirán por las normas del Código Civil, de Comercio y las normas que sean concordantes en el marco de los principios establecidos en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, del Derecho Privado y las normas establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS, junto con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Funcionamiento, Directivas de Gerencia que reglamenten el procedimiento de contratación, los Manuales de Procedimiento internos que se implementen en la Corporación y demás normas establecidas por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Corporación.

Así mismo, las estipulaciones del pliego de condiciones sus anexos y formatos, las adendas al mismo, las especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el proponente al cual le sea adjudicado el contrato y, lo estipulado en los documentos que durante la ejecución del contrato suscriban las partes, serán obligantes para las partes contratantes.

1.11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección se encuentran en el artículo vigésimo tercero que reglamenta el proceso de Convocatoria Pública, sustentado en que el presupuesto para adelantar la presente contratación es superior a los 280 SMMLV.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El desarrollo del presente proceso de selección por Convocatoria Pública se regirá conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	18 / 02 / 2026	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	18 / 02 / 2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	18 / 02 / 2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones, revisión de asignación de riesgos- Visita técnica	19 / 02 / 2026	4:00 pm.	SALA DE JUNTAS - GERENCIA 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS - Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	23 / 02 / 2026	3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta del comité de verificación y evaluación a observaciones al pliego.	24/02/2026	PERMANENTE	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	25/ 02 / 2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	26 / 02 / 2026	HASTA LAS 2:00p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado.	27 / 02 / 2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	3 / 03 /2026	HASTA LAS 2:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	4 /03 /2026	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	4 / 02 /2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 5/03/2026 al 11/03/2026	8:00 am a 2:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	12/ 03 /2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del informe final y Consolidado de resultados.	12 / 03 /2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Observaciones al informe final de verificación y evaluación de propuestas	16/03/2026	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Audiencia de adjudicación- Directiva de Adjudicación	17 /03 /2026	10:00 am	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. www.corabastos.com.co
Suscripción del contrato	18/03/2026	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

1.13. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en la presente Convocatoria Pública, podrán presentar observaciones al pliego de condiciones dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, contenido en el ANEXO No. 1, al correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co, de las cuales se dará respuesta mediante publicación en la página www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatorias Públicas, y se dejará copia en la carpeta del proceso que estará a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., piso 4º de la sede administrativa de CORABASTOS.

Las observaciones y/o aclaraciones solicitadas por fuera del término o enviadas a lugar o en forma diferente a la establecida, no serán tenidas en cuenta y se les dará respuesta de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

1.14. CORRESPONDENCIA

Para la recepción y/o radicación de la documentación que deba presentarse en desarrollo del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – Av. Cra 80 No. 2 - 51 de la ciudad de Bogotá D.C., Edificio Administrativo, Piso 4º, Oficina del jefe Jurídico, o al correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co.

1.15. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en el lugar, fecha y hora señalada en el Cronograma del proceso (ANEXO No. 1), en la cual podrán solicitar aclaraciones respecto del pliego de condiciones.

Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de CORABASTOS resulta conveniente, se procederá a realizar la modificación del pliego de condiciones a través de adenda.

Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de **CORABASTOS**, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatoria Pública, así como también estará a disposición en la Oficina del Jefe Jurídico, ubicada

en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., piso 4, sede administrativa de **CORABASTOS**, dentro del horario de (8:00 am a 4:00 pm).

Luego de evaluadas las observaciones y si a concepto de la Oficina Jurídica o de las áreas técnica o financiera, resulta procedente modificar el pliego de condiciones. **CORABASTOS** expedirá las adendas respectivas, mediante directiva de gerencia, antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria y la comunicará vía correo electrónico a todos los proponentes invitados.

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el Cronograma del proceso, los interesados podrán de manera escrita solicitar aclaraciones adicionales a las expuestas en la audiencia, las cuales **CORABASTOS** responderá al interesado.

Las consultas y respuestas al pliego de condiciones no interrumpirán o suspenderán el término establecido para la presentación de las propuestas. En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, en ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes a través de las cuales se puedan modificar los requisitos, términos, condiciones o contenido del pliego de condiciones y sus adendas.

1.16. ADENDAS

Antes de la fecha y hora de cierre del proceso, **CORABASTOS** podrá expedir adendas para modificar o aclarar aspectos sustanciales del contenido del pliego de condiciones.

Sin embargo, si de oficio o a solicitud de los interesados y una vez analizado por **CORABASTOS**, se hace necesario modificar exclusivamente el plazo para la presentación de propuestas, este podrá ser prorrogado mediante adenda, antes del vencimiento del mismo, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, únicamente se podrá modificar mediante adenda los plazos establecidos en el pliego de condiciones, para las demás etapas del proceso, lo cual se podrá efectuar de oficio o a solicitud del proponente o proponentes, previo análisis y aprobación por parte de **CORABASTOS**.

En caso de que sean emitidas adendas, las mismas se publicarán de manera oportuna en la página web www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatoria Pública.

1.17. LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre de la presente Convocatoria se hará en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en el Cuarto (4º) piso del Edificio Administrativo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., Av. Cra 80 No. 2-51, Bogotá D.C., en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso. (ANEXO Nro. 1).

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente Convocatoria, no se recibirán propuestas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura del sobre marcado como **ORIGINAL – REQUISITOS HABILITANTES**; de tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso contractual, el número de folios por cada propuesta presentada, descripción de la presentación del sobre de la propuesta económica y la relación de las pólizas de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el Subgerente Administrativo y Financiero y por el área de **CORABASTOS** que presentó el estudio previo o su delegado.

1.18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Con posterioridad a la fecha y hora establecida para la audiencia de cierre para entrega de propuestas y hasta la fecha y hora que se establece en el Anexo Nro. 1, los proponentes **PODRÁN SUBSANAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que eventualmente sean expedidas; en consecuencia, **NO ES SUBSANABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PONDERABLES, LOS CUALES SON EXIGIDOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ES DECIR EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE NO SON SUBSANABLES.**

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, CORABASTOS podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen los requisitos exigidos como habilitantes, sin que ello implique habilitar al proponente que aporte documentos firmados con posterioridad a la fecha de cierre de recibo de propuestas.

Dada la necesidad de hacer cotejo y verificación de la documentación que los proponentes entregan para subsanar requisitos habilitantes y determinar qué ponentes quedan habilitados, **CORABASTOS** fija como fecha y hora límite para recibir documentos para acreditar requisitos habilitantes la contenida en el cronograma del presente proceso.

1.19. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente pliego de condiciones, sus adendas, formatos y anexos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

El orden de los capítulos y numerales del presente pliego de condiciones, no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos, pues ellos solo tienen como finalidad ordenar e identificar el contenido y por lo tanto no afectarán su interpretación.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuvieron dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, deberá solicitar por escrito o de manera verbal en la audiencia respectiva, la aclaración pertinente a CORABASTOS, dentro del plazo establecido en Anexo Nro. 1 antes del vencimiento del plazo para la presentación de la propuesta.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del pliego de condiciones, será comunicada por CORABASTOS a través de la web institucional www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatorias; de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca al pliego será comunicado por CORABASTOS a través del mismo medio mediante la emisión de “Adenda”.

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante “Adenda”, comprometerán a CORABASTOS para los efectos de este proceso de contratación.

Las comunicaciones entre CORABASTOS y los proponentes se realizará por medio de la página web; así mismo, cualquier otro documento solicitado por CORABASTOS al proponente, dentro del período de verificación y evaluación, podrá enviarlo escaneado exclusivamente a la dirección de correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La información contenida en los documentos electrónicos que se originen durante el proceso de contratación realizado con el apoyo de herramientas tecnológicas, hará parte del archivo electrónico de CORABASTOS y constituirá elemento esencial del expediente del proceso de contratación.

1.20. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La Corporación estima, tipifica y asigna los siguientes riesgos involucrados en la presente contratación, así:

- **Precios:** Si los precios unitarios de los diferentes componentes son diferentes a los establecidos por la entidad o sufren variaciones a causas intrínsecas, como puede ser fenómenos inflacionarios, corrección monetaria, incrementos de índices de precios al consumidor, bajo unos estándares promedios, de acuerdo a las estadísticas de los años anteriores, y los mismos no son tenidos en cuenta por el contratista, para calcular el reajuste de los valores al momento de presentar su propuesta, dicha condición será de responsabilidad total y absoluta del contratista.

En caso contrario, cuando las variaciones de los precios obedezcan a fenómenos exógenos, imprevisibles, imputables a variaciones abruptas de los precios del mercado, reevaluaciones de la moneda inesperadas, acaparamiento de la materia prima por parte de consumidores por fuera del mercado nacional, la Corporación restablecerá el equilibrio económico del contrato, de acuerdo a la propuesta económica presentada, pero sólo hasta el punto de no pérdida.

- **Riesgos regulatorios:** Entiéndase aquellos surgidos por cambios regulatorios, administrativos y legales.

En este caso, la Corporación responderá sólo en los eventos que dichas modificaciones afecten directamente las condiciones pactadas en el contrato, y si las mismas son productos de decisiones proferidas directamente por la Corporación. Por el contrario, si la modificación proviene de decisiones

a nivel Distrital o Nacional o del legislativo, la Corporación contratante no responderá por dichos cambios, asumiendo plenamente el contratista los riesgos que se generen por razón de tales decisiones.

- **Riesgos de Fuerza Mayor:** Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar al contratista la suspensión de las obligaciones estipuladas del contrato, caso en el cual será la administración quien valore y determine la validez de la petición.

En caso de encontrarse probada la ocurrencia de una fuerza mayor, estos eventos temporales podrán ser resueltos asignando los costos a la administración, pero sin que lo anterior permita solicitar el reconocimiento de utilidades para el contratista.

- **Riesgo soberano o político:** Este último se refiere a eventos de cambios de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la obra, sobre los cuales la administración local no tiene injerencia alguna dada su magnitud, razón por la cual no ofrecerá reconocimiento alguno al contratista, si la ocurrencia de dichos hechos afecta a este último.

Así, la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será el siguiente, referenciado las ya expuestas y las que se prevén igualmente puedan tener ocurrencia:

1.21. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato resultante del desarrollo del proceso de selección a que se refiere el presente pliego, en su carácter de único empleador del personal que sea vinculado para el objeto del contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación, incluyendo lo referente a pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en consecuencia, ninguna obligación laboral, contractual o extracontractual derivada de dicha vinculación, puede ser trasladada o atribuida a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.

El proponente deberá considerar en su propuesta económica, todos los costos directos e indirectos que como contratista le corresponde asumir en relación con el personal que vincule para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria que le sea adjudicado en virtud del proceso de selección a que se refiere el presente documento.

RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	QUIÉN ASUME EL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACION
Reforma laboral Ley 2101 de 2021	15%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos imprevistos esta posibilidad.

Riesgos de fuerza mayor	5%	Bajo	El Contratista y/o La Corporación	La administración valorará y determinará la validez de la petición
Que el contratista presente costos elevados en los ítems	10%	Leve	El Contratista	Que el Supervisor lleve el control estricto, verificando que cada precio
Que la calidad de los insumos adquiridos no corresponda a la requerida por CORABASTOS.	20%	Medio	El contratista	Que el supervisor acuerde previamente con el contratista un mecanismo que le permita verificar la calidad de los insumos. Además, se exigirá una garantía a la calidad del suministro
Que los trabajos puedan llegar a causar daño a terceros	20%	Medio	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Distrito o a nivel Nal.	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
Atrasos en la Entrega del Objeto del Contrato	20%	Medio	El contratista	Que el Contratista se ajuste al cronograma establecido en la propuesta.
Alteración del orden público interno o externo	10%	Bajo	La Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación
Pérdida o Hurto de los elementos para el normal desarrollo del objeto de la Invitación Pública	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
Condiciones del transporte de los materiales. (Contratista)	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
Riesgo a la integridad física de las contratistas causadas por incursiones de fuerzas al margen de la ley.	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad

CAPÍTULO 2. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

2.1. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación por esta causa, será de **UNA (1)**.

Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

2.2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas que cuenten con experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos exigidos, mediante la presentación de los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Son condiciones para participar:

- a. No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y las señaladas en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS. Con la firma de la propuesta, el proponente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad previstas.
- b. Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2003 y demás normas concordantes.
- c. No poseer antecedentes fiscales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Contraloría General de la República, a fin de determinar que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- d. No poseer antecedentes disciplinarios, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a fin de determinar que no tiene responsabilidades disciplinarias que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- e. No poseer antecedentes Judiciales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Policía Nacional a fin de

determinar que no tiene responsabilidades Judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.

- f. Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

El proponente debe leer cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones, para conocer las exigencias, requisitos y condiciones que debe cumplir e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación y/o que afecte las actividades a desarrollar; así mismo, debe valorar todos los requerimientos normativos que implica la presentación de la propuesta y el desarrollo del contrato, de manera especial las normas que regulan la prestación del servicio.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y de las aclaraciones efectuadas por **CORABASTOS**.

La presentación de la propuesta constituye comprensión y aceptación expresa por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones y de las adendas que al mismo fueron expedidas por parte del representante legal de **CORABASTOS**, que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen el contrato en caso de que le sea adjudicado.

2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección de Convocatoria Pública **No. 002 de 2026** adoptado en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 5** denominado **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**; éste documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

2.4. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos que integran la propuesta deberán ser redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al español, por cuya fidelidad responderá el proponente.

2.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.6. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), bastará la consularización o apostillaje –según el caso- debidamente otorgado por la Universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 842 de 2003, solamente para el caso de las profesiones relacionadas en dicho estatuto. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

2.7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

Será **OBLIGATORIO** presentar las propuestas en **TRES SOBRES**, así:

- a. Un (1) sobre en original cerrado, marcado como **ORIGINAL – REQUISITOS HABILITANTES EN FÍSICO** y en su interior, también incluir una propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF en USB. En la cual deberá contener los documentos que la integran, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones. Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora.
- b. Un (1) sobre que contenga la copia de los documentos requeridos en el sobre número 1, el cual debe estar cerrado y marcado como **COPIA – REQUISITOS HABILITANTES**.
- c. Un (1) sobre en original marcado como **ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES**.

En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará el contenido del original.

Las propuestas deberán ser entregadas físicamente en la oficina del Jefe Jurídico ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, Av. Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. – Colombia.

No se aceptarán propuestas presentadas en lugar, fecha y hora, distinto a lo establecido en el pliego de condiciones.

De igual manera no se aceptan propuestas enviadas por cualquier medio telemático (correo electrónico, fax), ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria para este fin.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 CONTIENE: ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES _____ ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES _____ 1a. COPIA REQUISITOS HABILITANTES _____ Nº DE FOLIOS _____ PROPONENTE: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ FAX _____ Correo Electrónico: _____

2.8. PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su oferta económica acorde al FORMATO No. 1 “OFERTA ECONÓMICA” y conforme a la información descrita en el presente pliego de condiciones.

2.9. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la verificación y evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de CORABASTOS y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

2.10. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.11. PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este PLIEGO DE CONDICIONES. En caso de que a través de la propuesta sean formuladas condiciones diferentes a las establecidas en el pliego o sus adendas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas alternativas.

2.12. PROPUESTAS PARCIALES

Para la presente convocatoria pública no se aceptarán propuestas parciales.

2.13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia igual o superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de propuestas.

2.14. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, en caso contrario la propuesta será rechazada.

2.15. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación será UNO (1). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con el pliego de condiciones.

2.16. MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE

Con la simple presentación de la propuesta CORABASTOS entiende que el proponente está manifestando:

- Que recibió previamente, por parte de CORABASTOS las aclaraciones a las observaciones, inquietudes o dudas planteadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, que contienen reglas objetivas, justas, claras y completas, para identificar los servicios a contratar.
- Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de este pliego de condiciones y las especificaciones suministradas por CORABASTOS, para la ejecución del contrato de prestación de servicios resultado del proceso de contratación.
- Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas de los bienes objeto de la prestación del servicio requerido, así como, de las instalaciones donde se va a prestar el servicio.
- Que conoce todos los requisitos para el desarrollo del objeto contractual y conoce el monto de los impuestos exigidos por las leyes colombianas y por las normas que para el efecto rigen a CORABASTOS, junto con toda la normatividad aplicable a los bienes objeto de la prestación del servicio.
- Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que se tiene en cuenta los impuestos de IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos de cualquier orden a que haya lugar.

2.17. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta

2.18. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN.

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por CORABASTOS y adjuntarlos a la propuesta. CORABASTOS sólo verificará y evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos con soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en esto pliego de

condiciones. CORABASTOS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en documentos presentados por el proponente.

2.19. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos para la preparación de la propuesta, incluidos los causados por la participación de audiencias y/o visita al lugar en el cual se prestará el servicio, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, CORABASTOS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

2.20. GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe contener los siguientes amparos:

POLIZAS	Porcentaje (%)	DURACION / AMPAROS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		
Cumplimiento	20%	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	40%	Por el término de duración del contrato y un (1) Año más, contados a partir del recibo a satisfacción
Salarios y prestaciones sociales	20%	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

2.21. COSTOS POR GARANTÍAS

Los costos de las garantías y seguros que se indican en este pliego de condiciones son a cargo del proponente.

2.22. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que deben ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.

En caso que los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el presente pliego de condiciones, tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación o necesitaran aclaraciones o informaciones adicionales, podrán dirigirse mediante escrito al correo electrónico a la dirección

contratacionjuridica@corabastos.com.co o en físico en la Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Piso 4 Bogotá D.C. dentro de la hora y fechas estipuladas en el cronograma. Las solicitudes que no sean dirigidas a las direcciones señaladas y que no cumplan con los requisitos antes enunciados, no generarán para CORABASTOS la obligación de contestarlas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.23. RETIRO PROPUESTA.

Con antelación al inicio de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, el proponente podrá solicitar la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir a quien acreditó ser representante legal del proponente y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de este proceso.

CAPÍTULO 3. PROCESO DE SELECCIÓN Y SUS FASES

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a desarrollar obedece a una Convocatoria Pública a través de la elaboración del presente pliego de condiciones que contiene los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de selección que deberá acreditar el futuro contratista, el proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

<u>FASE</u>	<u>NATURALEZ A</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PUNTAJE</u>	<u>PUNTAJE MAXIMO</u>
FASE I Verificación de requisitos mínimos habilitantes	JURIDICOS	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple	
	FINANCIERO S		Cumple / No Cumple	
	EXPERIENCIA/ TECNICOS		Cumple / No Cumple	
FASE II Evaluación de la propuesta económica (ponderables)	ECONOMICOS	PRECIO	90	90 puntos
	TECNICO	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA ADICIONAL	9	9 puntos
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1 punto
	TOTAL			100 puntos

3.1. FASE I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa CORABASTOS verificará los soportes documentales que acompañan únicamente la (s) PROPUESTAS (S) presentada (s) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la propuesta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, organizacional, experiencia, técnica y financiera y en si todos aquellos requisitos clasificados como habilitantes en el presente pliego de condiciones.

La Propuesta que en uno de los requisitos mínimos habilitantes califique como No Cumple luego de solicitadas las aclaraciones respectivas, derivará en calificación final **NO CUMPLE**, y en consecuencia no se habilitará.

La gerencia general de CORABASTOS designó al comité asesor evaluador de la convocatoria que se encargará realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitante relacionados una capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el pliego de condiciones en las Adendas que hubieren sido exigidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que no los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y determine cuál

(es) de los proponente (s) finalmente cumple (n) Los requisitos habilitante y a rechazar la propuesta que finalmente no cumplieron.

Cuando es el plazo para verificar la propuesta, a juicio de CÓRABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda.

El Comité Evaluador designará por la Gerencia General, podrá verificar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás soluciones que para efecto de la verificación deban realizar, serán efectuadas por conducto de la Oficina Jurídica de CÓRABASTOS y deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto de determinó CORABASTOS en el cronograma del proceso, so pena de incluir en causal de rechazo de la propuesta.

Los medios idóneos para efectuar los requerimientos serán a través de documentos radicados y la dirección señalada por el proponente, su fax o por correo electrónico, Éste último de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999, e igualmente se podrá efectuar mediante publicación de la página web de CÓRABASTOS.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en documentos, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

FACTORES DE HABILITACIÓN

CORABASTOS por conducto del comité evaluador, verificar el cumplimiento por parte de cada uno de los proponentes de los requisitos mínimos habilitante es exigidos para acreditar capacidad jurídica, técnica, experiencia y financiera, y con ello participar en el proceso de selección del proveedor de servicios materia de la convocatoria pública reglamentada en el pliego de condiciones y en las Adendas expedidas; con el fin de determinar, cuáles proponentes cumplen tales requisitos, para consecuentemente declararlos hábiles y continuar con el proceso de selección e igualmente cuales proponentes no cumplen tales requisitos y por lo tanto son declarados no hábiles y en consecuencia su propia puesta será objeto de rechazo.

En esta fase se generarán los presentes informes:

a) Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes

El informe de verificación de las propuestas permanecerá en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, y se publicará en la página web (www.corabastos.com.co) dentro del término establecido en el cronograma, para conocimiento de los proponentes e interesados, y con el propósito que estos presenten las observaciones, aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones y procederá a remitir los informes respectivos a fin de determinar el resultado final de la verificación.

b) Informe final de verificación de requisitos mínimos habilitantes.

El informe final de verificación de propuestas, en este se consolidará los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes y determinará las propuestas habilitadas, el cual se publicará en la página web (www.corabastos.com.co).

CAPÍTULO 4. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS EXIGIDOS	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
ACREDITAR ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
ACREDITAR EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

La verificación jurídica, se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con miras determinar si tiene la capacidad jurídica para participar, contratar, ejecutar y liquidar el contrato que se derive del proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del comité evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos de carácter financiero.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Corresponde a la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, en relación con: experiencia general, experiencia específica y recurso humano.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El Comité Evaluador procederá a verificar la oferta económica diligenciada por el proponente y determinará si la misma cumple con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

LA OFERTA ECONÓMICA NO SERÁ OBJETO DE SUBSANABILIDAD.

4.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No. 2**. El mencionado formato de Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo al Pliego de Condiciones y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, O DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN SEA EL CASO**. El proponente que actúe a través de apoderado deberá acreditar que éste se encuentra debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por lo que deberá acompañar a la propuesta el respectivo poder especial con el señalamiento de las facultades especiales para el efecto.

Nota: Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta, la misma puede ser causal de rechazo o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal y el

representante legal no es ingeniero civil, arquitecto o ingeniero hidráulico, esta propuesta deberá venir abonada por un profesional de esta especialidad, para ser recibida.

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS

PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas de derecho privado deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en la que se haya registrada, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La fecha de expedición del certificado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica NO debe ser mayor de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- La constitución de la persona jurídica deberá ser al menos de **CINCO (05) AÑOS** antes de la fecha de cierre del presente proceso
- El objeto social del proveedor deberá estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria.
- La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**.
- Si en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento a través del cual el órgano competente lo autoriza expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado.
- El certificado de existencia y representación legal debe estar renovado para la vigencia **2026**.

PERSONAS NATURALES:

La Corporación de Abasto de Bogotá S.A. – CORABASTOS, verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

Las personas naturales deberán presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que se indique actividad comercial, tenido en cuenta que, de acuerdo a la naturaleza del contrato a suscribir producto de la presente Convocatoria, se estaría realizando una actividad comercial.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Dicho certificado debe estar renovado para la vigencia **2026**.

La actividad económica consignada en el registro mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia podrán participar a través de ellas, cumpliendo los requisitos establecidos para las personas jurídicas colombianas; las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio.

ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

La propuesta podrá ser presentada por personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal. La propuesta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El consorcio o unión temporal podrá estar compuesto por dos (2) o más integrantes.

Cada integrante del consorcio o unión temporal, ya sean persona jurídicas o naturales, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.1.2.1., según aplique y el numeral 4.1.2.2.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Deberá adjuntarse a la propuesta las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, en el caso de personas jurídicas.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y **CINCO (5) AÑOS MÁS**, con opción de prorrogarse por un término igual o superior.

Se prohíbe el uso de la palabra CORABASTOS en los nombres de los consorcios o uniones temporales que de constituyan, por cuanto corresponde a la sigla y marca registrada de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y su uso es privativo de la misma.

OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA

El objeto Social de la persona jurídica proponente debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que en virtud del mismo contrae.

RESTRICCIONES PARA LOS OFERENTES

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En caso de que esta situación se presente, serán rechazadas de plano todas las propuestas presentadas.

CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección para la prestación del servicio a que se refiere el presente pliego de condiciones, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, debe ser como mínimo de un (1) AÑO de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria, lo cual se verificara en el Certificado de Existencia y Representación Legal. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y CINCO (5) AÑOS más.

AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

Para el caso de personas jurídicas, si el representante legal del proponente o de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta y/o para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

CONSTITUCION DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDADES CON OBJETO UNICO

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de CORABASTOS.
3. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
4. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y CINCO (5) AÑOS más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
5. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
6. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
7. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes, además
8. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado o con entidades donde este tenga parte, de conformidad con las causales establecidas en Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes y/o en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

CORABASTOS verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY

El proponente o las personas jurídicas o naturales que integren o hagan parte del proponente plural o su representante legal, según el caso, **DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**, con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos

profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, deberán presentar:

La certificación deberá tener fecha de emisión no mayor a quince (15) días de la establecida en el cronograma para el cierre del proceso de selección.

CERTIFICACIÓN A PRESENTAR:

Si el proponente es una **PERSONA NATURAL**, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada del mismo.

Cuando la contratación se realice con **PERSONAS JURÍDICAS**, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene, o Contador Público. De éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

Cuando el proponente sea un **CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá certificar que cumplen la anterior obligación. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

LA GARANTÍA, SUS CLÁUSULAS, ANEXOS Y CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (**entidades particulares**) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía deberá presentarse en **FORMATO ORIGINAL, FIRMADA, Y ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVO CLAUSULADO Y RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO**, lo cual se adjuntará a carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. hará efectiva esta garantía. En este último evento LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta dará lugar al RECHAZO de esta última.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – CODIGO UNSPCS

El Proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP en firme a 2026, con máximo TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de expedición anterior a la fecha de cierre de este proceso, por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721211	72 servicios de edificación, construcción de Instalaciones y mantenimiento.	12 servicios de Edificación no residenciales.	11 servicios de edificios comerciales y de oficina.
721214			14 servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721513		15 servicios de Mantenimiento y Construcción de comercio especializado	13 servicios de pintura e instalación de papel coladura.
721514			14 Servicios de construcción de recubrimientos de muro.
721527			27 servicios de instalación y reparación de concreto.
721536			36 servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
721537			37 servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos de construcción de parqueaderos.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, con el cumplimiento del requisito señalado. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Por lo que la verificación de los códigos se realizará con la información que repose en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

No estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo solicitado en el presente pliego de condiciones o no estar inscrito en la actividad UNSPCS establecida en este numeral, dará lugar a que la propuesta sea declarada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, Sociedades con objeto Único, deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y expedido por la DIAN.

De resultar adjudicatario del presente proceso de selección un Consorcio o Unión Temporal, para la suscripción del respectivo contrato deberá tramitar su Registro Único Tributario y en consecuencia obtener el NIT.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica proponente y como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

La fecha de expedición del certificado NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.

ANTECEDENTES FISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta certificado original expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

La fecha de expedición del certificado NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.

ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representante de consorcio o unión temporal, expedido por la Policía Nacional.

La fecha de expedición del certificado NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de la Unión temporal o consorcio y de cada uno de sus integrantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe diligenciar y adjuntar con su propuesta el formato respectivo suscrito por el representante legal del proponente, o de la Unión Temporal o del Consorcio.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

- Estados de situación financiera y estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2023,

comparados con el año inmediatamente anterior, debidamente clasificados en corriente y no corriente.

- Notas a los Estados Financieros.
- Certificación de Estados Financieros firmada conjuntamente por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Fotocopias de la tarjeta profesional del Contador y/o del Revisor Fiscal, o falta de este último.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador Público emitido por organismos de control y vigilancia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de
- Contadores del Revisor Fiscal y/o Contador Público.

A. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

I. INDICE DE LIQUIDEZ:

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez igual o superior a tres punto cero (3.0).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IL = AC / PC \geq 3,0$$

Donde:

IL = Índice de liquidez.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 3.0 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 3.0 el oferente NO CUMPLE.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IL = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del Indicador!})}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del Indicador!})} \geq 3,0$$

Donde, n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si IL es mayor o igual a 3.0 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 3.0 el oferente NO CUMPLE.

II. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento endeudamiento total (neto) menor o igual al 45%.

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IE = PT / AT \leq 0.45$$

Donde:

IE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

Si IE es menor o igual a 0,45 el oferente cumple

Si IE es mayor a 0,45 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IE = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del Indicador!})}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del Indicador!})} \leq 0,45$$

Donde, n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si IE es menor o igual a 0,45 el oferente cumple

Si IE es mayor a 0,45 el oferente no cumple.

III. CAPITAL DE TRABAJO.

El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o superior al sesenta por ciento (60%) del Presupuesto Oficial.

- Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

$$CT \geq 60\% PO$$

$$CT = AC - PC$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del proponente.

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

PO = Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es igual o mayor al 60% del PO el oferente CUMPLE.

Si CT, es menor al 60% del PO el oferente NO CUMPLE.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$CT = \sum (AC_i - PC_i) \geq 60\% PO$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.

AC_i = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

PC_i = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

PO = Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es igual al 60% del PO el oferente CUMPLE.

Si CT, es menor al 60% del PO el oferente NO CUMPLE.

IV. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES.

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a cuatro punto cinco (4.5).

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

$RCI = UO/GF \geq 4.5$.

Donde,

RCI= Razon de cobertura de intereses.

UO= Utilidad Operacional

GF= Gastos de intereses

Si RCI, es igual o mayor a 4.5 el oferente CUMPLE.

Si RCI, es menor a 4.5 el oferente NO CUMPLE.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del Indicador!})}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del Indicador!})} \geq 4,5$$

Donde, n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si RCI, es igual al 4.5 el oferente CUMPLE.

Si RCI, es menor al 4.5 el oferente NO CUMPLE.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, para lo cual se tendrá en cuenta la información registrada con corte al 31 de diciembre de 2023.

Para la verificación financiera de los Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera habilitante será la sumatoria simple de los índices financieros calculada según información en el RUP o en su defecto al menos uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos de capacidad financiera habilitante, para que se entienda habilitado.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO CUMPLE, para el proceso.

Esta exigencia garantiza un proponente y posterior contratista con suficiente capacidad financiera para asumir la ejecución del Contrato, durante el plazo dispuesto para la ejecución del contrato, eliminando de esta forma el riesgo que los cambios en la capacidad financiera puedan generar.

4.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá presentar su propuesta técnica de conformidad con los lineamientos establecidos en las ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, expresando su aceptación y cumplimiento a todos y cada uno de los aspectos técnicos allí relacionados

4.3.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

4.3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para considerar hábil la propuesta, el proponente interesado deberá adjuntar DOS (2) CERTIFICACION DE EXPERIENCIA en contratos ejecutados y terminados cuyo objeto esté relacionado directamente con la necesidad de la presente convocatoria y su valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigente SMLLV.

Aunado a lo anterior, para que las certificaciones de experiencia se acepten como válidas y habilitantes, deberán estar inscritas en al menos **CUATRO (04)** de los códigos UNSPC aquí descritos, de lo contrario el proponente será inhabilitado por no cumplir el requisito de experiencia, así:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721211	72 servicios de edificación, construcción de Instalaciones y mantenimiento.	12 servicios de Edificación no residenciales.	11 servicios de edificios comerciales y de oficina.
721214			14 servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721513		15 servicios de Mantenimiento y Construcción de comercio especializado	13 servicios de pintura e instalación de papel coladura.
721514			14 Servicios de construcción de recubrimientos de muro.
721527			27 servicios de instalación y reparación de concreto.
721536			36 servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
721537			37 servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos de construcción de parqueaderos.

Para acreditar la experiencia requerida para participar, podrá presentar certificaciones, o fotocopia de los contratos o de las actas de inicio y terminación, documentos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Objeto contractual
- Código UNSPC
- Valor del contrato
- Entidad contratante
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Duración del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Terminación de la ejecución del contrato

Los consorcios o uniones temporales deberán contar con al menos un contrato y deberán cumplir con los códigos UNSPC, de lo contrario esta forma asociativa será considerado como NO CUMPLE.

Nota: Para efectos del presente proceso de selección, los salarios mínimos de las certificaciones presentadas tanto para la experiencia general, la específica y la experiencia adicional, serán tomados conforme al salario mínimo actual vigente reportado en el RUP y no sobre el del año de finalización del contrato.

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para dar cumplimiento con la experiencia específica necesaria en la escogencia del futuro contratista, el proponente interesado deberá adjuntar DOS (02) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DIFERENTES a los aportados para experiencia general, en contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

para que las certificaciones de experiencia se acepten como válidas y habilitantes, deberán estar inscritas en al menos **CUATRO (04)** de los códigos UNSPC antes descritos, de lo contrario el proponente será inhabilitado por no cumplir el requisito de experiencia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá presentar su propuesta técnica de conformidad con los lineamientos establecidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, expresando su aceptación y cumplimiento a todos y cada uno de los aspectos técnicos relacionados a continuación:

El contratista deberá acreditar los siguientes equipos con placa de identificación y especificaciones mínimas para poder cumplir con el desarrollo contractual y deberá anexar las fichas técnicas de los equipos presentados en la propuesta:

REQUERIMIENTO O NECESIDAD			
	HERRAMIENTA MENOR	UND	VALOR
	Corta Vidrios	2	
	Regleta para corte de vidrio	1	
	Hombre Solo	4	
	Hombre solo de uña de 9"	1	

Hombre Solo de cadena hasta de 6 pulgadas	1	
Juego de llave fija Combinadas	4	
Masetas de 3 libras	4	
Tenazas	1	
Juegos de Copa Ratchet milimétricas 5 a 18 mm	1	
Juegos de Copa Ratchet en pulgadas de 3/16" a 2"	1	
Palas Redondas	2	
Palas Cuadradas	2	
Palines	2	
Azadón	1	
Pica	1	
Cortadora de Enchape de 60	1	
Llave expansiva de 8"	1	
Llave expansiva de 10"	1	
Llave expansiva de 15"	1	
Juego Copa Sierra para Metal de 1" a 2 1/2"	1	
Juego Copa Sierra para Madera	1	
Boquilleras metálicas de 3m	2	
Tijeras para lámina metálica	2	
Aboyadoras - Paladraga	4	
espátulas de acero inoxidable de 4"	4	
espátulas de acero inoxidable de 3"	4	
espátulas de acero inoxidable de 2"	4	
Llana de madera	4	

Llana metálica en acero inoxidable	4	
juego de escuadras tipo carpintero metálicas de 5 un	1	
cizalla manual de 24"	1	
Palustres de 8"	4	
Palustres de 6"	4	
extensión en cable encauchetado 3x10 certificado de 10m	4	
extensión en cable encauchetado 3x10 certificado de 20m	4	
extensión en cable encauchetado 3x10 certificado de 50m	4	
niveles de gota	4	
manguera de nivel	2	
chupas para vidrio de 3 puntos	2	
serruchos para madera	4	
serruchos de dry wall	4	
marco de segueta	4	
baldes para construcción de 8 litros	4	
porros de 10 libras	1	
Barra metálica para hacer huecos	2	
zarandas de hueco pequeño	2	
Llave de tubo grande de 24"	1	
juego de llaves torx	1	
manila en polipropileno de 1/2" x 10m	4	
manila en polipropileno de 1/2" x 20m	4	
Fumigadora	1	
tijeras de poda	1	

	manguera de riego de 20 metros	1	
	Batea	2	
	Prensa de Orca de banco	1	
	Parales de 3 mts	3	
	Prensa manual de 8"	1	
KIT OPERARIOS (1 para cada operario de obras menores, incluye portaherramientas)	Martillo de 16 Oz.	4	
	Alicates universal de 8"	4	
	Destornillador de estrella	4	
	Destornillador de pala	4	
	llave pequeña expansiva de 6"	4	
	Bisturí	4	
	Cortafríos	4	
	Flexómetro de 8 m	4	
	1 juego de llaves bristol	4	
	Linterna tipo minero	4	
	Cinzel	4	
HERRAMIENTA DIELECTR	Pértiga telescópica eléctrica grande 1,67 a 7,08 Metros	1	
	Pértiga telescópica eléctrica pequeña 1,67 a 4,28 Metros	1	
	Tapete dieléctrico para media tensión	1	
	Guantes dieléctricos clase 00 de 500V	2	
	Kit de aterrizaje de media tensión	1	
	Careta media tensión 1,000v	2	
	Traje media tensión categoría 3	2	
	Juego de Llaves bristol dieléctricas	1	
	Ponchadora manual desde 12 AWG-4 AWG	1	
	Sonda de 1/2 en acero dieléctrica	1	

	Sonda plástica dieléctrica	1	
	pelacables dieléctrico	1	
	juego de copas rache dieléctricas	1	
	Llave alemana dieléctrica expansiva de 6"	1	
	Pinza multiamperica	2	
KIT PERSONAL ELECTRICO (1 para cada eléctrico, incluye portaherramientas)	Probador de fase Uni-T UT12a	4	
	kit de destornilladores dieléctrico	4	
	kit de alicates dieléctricos	4	
	Bisturí industrial Dieléctrico	4	
KIT PLOMEROS (1 para cada plomero, incluye portaherramientas)	Marco de Cegueta	4	
	Llave de tubo pequeño de 10"	4	
	Tijeras corta tubo	4	
	destornillador estrella	4	
	destornillador de pala	4	
	alicate de 8"	4	
	maseta de 2 libras	4	
	Cinzel	4	
KIT ORNAMENTACION (1 para cada Ornamentador, incluye portaherramientas)	Cinzel	1	
	Alicate punta aguda	1	
	Alicate de 8"	1	
	martillo de 24 Oz.	1	
	Careta de soldar	2	
	Cortafríos	1	
EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS	CANTID	VALOR
Hidro lavadora	Caudal: 4,5 L/min Presión de trabajo: 1500 PSI Potencia: 1,5 HP Duración de trabajo: 6 HORAS	1	

Equipo de soldadura estacionario industrial con accesorios	Voltaje: 220V / 110V Rango de amperaje: 10-180 A Tipo de electrodos: MMA TIG MIG Equipo multiuso combinado fijo	1	
Escalera tijera de 13 pasos	Las escaleras deben estar certificadas según normativa NTC 1642, y deben ser metálicas dieléctricas	1	
Escalera larga de extensión de 12 pasos		1	
Escalera larga de extensión de 10 pasos		1	
Escalera pequeña tipo tijera de 5 pasos		1	
Escalera larga de extensión de 8 pasos		1	
Electrobomba	Voltaje: 110/220 v Potencia: 1 ½ HP Caudal: 110L/Min Presión: 50 PSI Altura máxima de elevación: 30 Mts Duración de trabajo: 24H	1	
Motobomba	Caudal: 36 m³/hora Potencia: 5 HP Eléctrica	1	
Pulidora industrial	Potencia: 2200 W Diámetro: 7 pulgadas Velocidad: 6500 rpm	1	
Pulidora inalámbrica	Potencia: 8500 W Diámetro: 4 pulgadas Velocidad: 8500 rpm	2	
Pulidora industrial	Potencia: 820 W Diámetro: 4 pulgadas Velocidad: 1100 rpm	2	
Compresor	Potencia: 2200WT/3HP Velocidad: 1100 RPM Flujo de aire: 170L/MIN Incluye pistola, manguera y demás accesorios Presión de trabajo: 8 BAR Voltaje: 110/220 V	1	
Taladro Percutor de media	Potencia: 770W Diámetro máximo: 1/2 Pulgada Velocidad máxima: 2800 rpm	2	

Taladro Inalámbrico	Diámetro máximo: 1/2 Pulgada Velocidad máxima: 2000 rpm	2	
Demoledor	Potencia: 1600 W Impacto: 1400 bpm Voltaje: 110/220 V	1	
destapadora de cañerías RIDGID K50 - Sonda eléctrica para cañería	Voltaje: 110V Velocidad: 400 rpm Longitud: 20 mts Potencia: 400 W	1	
Roto Martillo	Velocidad: 200RPM 127 V minuto de 0 a 4000 GPM Voltaje: Golpes por	1	
Equipos grúa o similar para trabajos de alto riesgo en alturas	Capacidad: 500 libras Long. Extensión: 15 metros	1	
Soplete con cilindro	de 10 libras, funciona con gas propano, incluidos manguera de 30 metros de longitud y demás accesorios	2	
camioneta para transporte personal y equipo	Capacidad: min 4 pasajeros Capacidad de carga: 1 ton	1	
Software de reporte de actividades diarias	Contar con licencia propia o autorización de uso Licencia	1	
EQUIPOS TSA	ESPECIFICACIONES MINIMAS	CANT	VALOR
Equipos de protección contra caída	Arnés dieléctrico Eslinga en Y dieléctrico Eslinga de posicionamiento dieléctrico Línea de vida de guaya portátiles Línea de vida de cuerda portátiles Tioff Mosquetones Nano look Freno arrestador Cuerdas de seguridad Arnés recubierto. Eslinga en Y Eslinga de posicionamiento Los equipos deben ser certificados de acuerdo con la norma vigente en Colombia.	los requeridos por el personal para el desarrollo de las actividades	

4.3.4. Equipo de trabajo

El proponente deberá acreditar con su propuesta el siguiente talento humano mínimo, los siete (7) días a la semana, ya que el servicio de mantenimiento debe estar en ejecución en todo momento, durante las veinticuatro (24) horas.

REQUERIMIENTO O NECESIDAD				
CARGO	SIGLA	PERFIL	TURNOS	CANT
ELÉCTRICO BAJA TENSION	E1	Técnico Electricista con experiencia mínimo 1 año en manejo de redes eléctricas de baja tensión, Debe contar con la tarjeta acreditada por el CONTEC, y con curso certificado en alturas	6:00 A.M A 2:00 P.M 7:00 AM A 4:30 PM 2:00 PM A 10:00 PM 10:00 PM A 6:00 AM HORARIOS ROTATIVOS	4
ELECTRICO BAJA TENSION	E2			
ELECTRICO BAJA TENSION	E3			
ELECTRICO MEDIA Y BAJA TENCION	E4	Técnico Electricista con experiencia mínimo 1 año en manejo de redes eléctricas de baja y media tensión, Debe contar con la tarjeta acreditada por el CONTEC, y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:30 PM SABADOS: 7:00 AM A 10:30 A.M El eléctrico debe estar disponible para cualquier emergencia que se pueda presentar	
OFICIO VARIOS	OV eléctrico	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:30 PM SABADOS: 7:00 A 10:30 A.M	1
ORNAMENTADOR	01	Ornamentador certificado con mínimo 1 año de experiencia en trabajos de soldadura y ornamentación y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:30 PM SABADOS: 7:00 A 10:30 A.M	2
OFICIO VARIOS	OV	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	
PLOMERO	P1	Plomero con experiencia mínima de 1 año en manejo de redes hidrosanitarias y con curso certificado en alturas	6:00 A.M A 2:00 P.M 7:00 AM A 4:30 PM 2:00 PM A 10:00 PM 10:00 PM A 6:00 AM HORARIOS ROTATIVOS	5
PLOMERO	P2			
PLOMERO	P3			
PLOMERO	P4			

OFICIO VARIOS	OV PLOMER IA	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV1	Personal con experiencia mínima de 1 año como oficial de oficios varios y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	7
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV2			
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV3			
OFICIALES OFICIOS VARIOS	OFICIAL OV4			
OFICIOS VARIOS	OV5	Personal con experiencia mínima de 1 año como todero y con curso certificado en alturas		
OFICIOS VARIOS (APOYO TECNICO)	OV6			
OFICIOS VARIOS LICENCIA B1	OV7			
INSPECTOR SST	SST1	Técnico o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo con curso de coordinador de trabajo seguro en alturas y curso de 50 horas con experiencia mínima de 1 año	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	2
INSPECTOR SST	SST2			
OPERADOR DE EQUIPO (Plataforma elevadora Móvil de Personas)	OP1	Operador certificado en manejo de equipo PEMP (plataforma elevadora móvil de personas), mínimo 1 año de experiencia y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	1
COORDINADOR	COO1	Profesional en Ingeniería civil o arquitectura mínimo 6 meses de experiencia como residente, coordinador o supervisor en obras civiles y/o mantenimiento de infraestructura y con curso certificado en alturas	LUNES A VIERNES: 7:00 AM A 4:00 PM SABADOS: 7:00 A 11:00 A.M	1

TOTAL 23

Además, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, junto a la propuesta de cada perfil solicitado:

- Hoja de vida del personal requerido.
- Certificado de alturas del personal operativo
- Certificado de Coordinador de Alturas vigente
- Hoja de vida del supervisor e inspector SST
- Programa de capacitaciones de uso de EPP
- Proyección de la matriz de riesgo a los que estarán expuestos los trabajadores en misión.

CAPITULO 5. - EVALUACIÓN DE PODERABLES - FASE II

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la evaluación y calificación únicamente de las propuestas HABILITADAS, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de puntuación como se indica a continuación; las propuestas que no cumplan los requisitos habilitantes no serán objeto de evaluación y calificación.

Durante esta etapa CORABASTOS abrirá el sobre cerrado marcado como **ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES** y efectuará la evaluación de los criterios que asignan puntaje únicamente de la(s) propuesta(s) presentada(s) que hayan sido habilitadas (CUMPLE) durante la Fase I de requisitos mínimos habilitantes.

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FASE II Evaluación de la propuesta económica (ponderables)	ECONOMICOS	PRECIO	90	90 puntos
	TECNICO	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA ADICIONAL	9	9 puntos
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1 punto
	TOTAL			100 puntos

5.1.Ponderables económicos-precio

En un sobre independiente, sellado, rotulado con los datos del oferente y el número del proceso, el proponente deberá presentar el valor de su oferta, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Este sobre solo será abierto cuando el proponente se encuentre habilitado y haya obtenido el mayor puntaje. En caso de que el valor de la oferta supere el valor de presupuesto oficial, se procederá al rechazo de la oferta y se continuará con el segundo en orden de elegibilidad, y así sucesivamente. El valor total de la oferta deberá incluir el IVA y los demás impuestos que apliquen.

El sobre que contiene la oferta económica, se evaluará de conformidad con el método establecido en las reglas de participación, estableciendo el orden de elegibilidad.

El valor de la propuesta debe cubrir el costo del talento humano, los insumos, equipos e inversiones, prima de las garantía constituidas o que se constituyan para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás costos y/o gastos directos e indirectos, así como los gravámenes

nacionales, departamentales y distritales en que debe incurrir el contratista para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria, con calidad, eficiencia y eficacia o que se deriven de la suscripción o ejecución de contrato que le sea adjudicado como resultado de la misma.

Se hará la revisión del formato de propuesta económica de los oferentes con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Se verificará que el valor total de la oferta económica no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
- Para realizar la oferta económica el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente, para tal efecto deberá señalar, en la casilla designada el valor total de su propuesta.
- Se verificará que el porcentaje propuesto de AIU ofertado, no sea superior al estimado en el presente proceso.
- Se verificará que la oferta no haya aplicado el AIU a componentes diferentes al costo directo.
- Se verificará que el valor del AIU corresponda al aplicado a la propuesta económica, en el caso de no ser así, o de no ser diligenciado este valor, se determinará el valor presentado como valor total de la oferta, y la entidad entenderá que incluye todos los honorarios, costos y gastos operativos, y todas las imputaciones tributarias y otras normativas para la correcta ejecución del contrato.
- En caso de que la oferta haya modificado u omitido la cotización para alguno de los ítems requeridos para el presente proceso, la oferta será determinada como RECHAZADA.
- Se verificarán todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica y se efectuarán correcciones aritméticas originadas por el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto IVA o el AIU y el ítem causa dicho impuesto, La CORPORACIÓN lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1	PRECIO	Valor que más se acerque por debajo o por arriba a la media aritmética.	90	90

Para la calificación de este criterio, se asignará el máximo puntaje de **noventa**, en función de la proximidad del valor de la propuesta a la media geométrica con presupuesto oficial.

Media geometría con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-5	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde:

G_{PO} : Media aritmética con presupuesto.

nv : Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (**PO**) .

n : Número de ofertas válidas.

PO : Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i : Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente **i** .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = \begin{cases} 90 \times \left(1 - 5 \times \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 90 \times \left(1 - 10 \times \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

G_{PO} : Media aritmética con presupuesto.

V_i : Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas **i** .

i: Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el caso de los puntos asignados por concepto del precio (resultado de la aplicación media geométrica con presupuesto oficial), se tendrán en cuenta los decimales para la suma total de la asignación del puntaje máximo.

La no cotización de la totalidad de los servicios constituye el objeto contractual, será CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

Transferencia de conocimiento y manejo del sistema adicional

El proponente que oferte sin ningún costo para la corporación, personal de apoyo administrativo en operación con experiencia, se otorgarán máximo nueve (09) puntos de la siguiente manera:

CANT.	PROFESIONAL	PERFIL ACADEMICO	DEDICACIÓN	PUNTAJE A OTROGAR
1	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN OPERACION	Personal con experiencia general igual o mayor a 6 meses en Apoyo administrativo, deben contar con curso de alturas.	100%	9
TOTAL, PUNTAJE				9

Ponderable personal en condición de discapacidad

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
3	Inclusión	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1

Para este ponderable se considerará que el proponente será calificado con un (1) punto al presentar el certificado vigente con el respectivo soporte de Seguridad Social en donde se evidencie que el personal que hace parte del certificado está aún vinculado.

CAPITULO 6.

CONDICIONES GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN Y EVALUADOR

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los ponderables.

Con apoyo del comité evaluador que designe para el efecto el Gerente General de CORABASTOS, se realizará la revisión final de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros para la habilitación, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio de CORABASTOS, no sea suficiente para realizar la verificación final y evaluación, de tal forma que se garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

Durante este período de evaluación, CORABASTOS a través del Comité Evaluador emitirá los informes finales de verificación de requisitos habilitantes una vez haya resuelto las observaciones, aclaraciones y verificada la documentación allegada para subsanar, procediendo a habilitar las propuestas que cumplan para seguidamente analizar los documentos objeto de asignación de puntaje para realizar la respectiva calificación.

CORABASTOS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables respecto de los documentos objeto de puntuación. Los medios idóneos para efectuar los requerimientos será en primera instancia el documento radicado en la dirección señalada por el proponente, el fax o por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los ponderables, ni en ningún aspecto de la propuesta que sea objeto de puntuación, ni la presentación de documentos adicionales.

6.2. INFORMES FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El informe final de verificación y evaluación de propuestas, consolidará los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes, determinará las propuestas habilitadas y procederá a evaluarlas y a asignar puntaje de los ponderables junto con la recomendación respectiva para el Gerente General de parte del Comité Evaluador, dicho informe permanecerá en la Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, y simultáneamente se publicará en la página web (www.corabastos.com.co) dentro del término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones y/o aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones en los medios señalados en la presente y las mismas serán consignadas en el acto de adjudicación.

6.3. DIRECTIVA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Convocatoria se adjudicará por medio de directiva, que será publicada en la página web de la Corporación.

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los ponderables.

6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la calificación, se presenta un empate entre dos (2) o más ofertas, la Corporación procederá a aplicar los siguientes criterios de

desempate para seleccionar al proponente adjudicatario, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir a quien haya presentado primero la oferta de acuerdo con el cuadro de relación de ofertas entregadas dentro del proceso de selección
3. De persistir la igualdad se elegirá a través de un sorteo, utilizando balotas, así. Se numeran (10) diez balotas, del uno (01) al diez (10) y serán colocadas en una bolsa.

Se dará inicio al sorteo de acuerdo con el orden de inscripción en la planilla de cierre, el primer oferente extraerá dos (2) balotas y en voz alta indicará cual es el resultado de la sumatoria de los números de las dos (02) balotas, las cuales serán puestas nuevamente en la bolsa.

Acto seguido se repetirá este procedimiento con los demás oferentes habilitados para el sorteo.

El participante con el resultado más alto de la sumatoria de sus dos (02) balotas será el ganador.

6.5. UNICA PROPUESTA HABIL

CORABASTOS podrá adjudicar el contrato cuando se hubiere recibido como mínimo una (1) propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

6.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS podrá declarar desierto el presente proceso por los siguientes motivos o causas:

1. CORABASTOS podrá declarar desierto el proceso por los siguientes motivos o causas:
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando ninguna de las propuestas, se ajuste a los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones o habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, se encuentran inmersas en causal de rechazo.

6.7. VEEDURÍA, VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL.

CORABASTOS, invita mediante la presente a las veedurías ciudadanas, a la Contraloría de Cundinamarca y a la Procuraduría General de la Nación, para que dentro del marco de su competencia ejerzan la vigilancia y control que les corresponde, a fin de verificar el cumplimiento de

los principios que rigen la función pública de las entidades estatales o de aquellas en las cuales este tenga parte y demás normas jurídicas vigentes que rigen el presente proceso de contratación.

Cualquier queja, recomendación o sugerencia relacionada con el presente proceso de contratación podrá ser presentada ante la Oficina Jefe Jurídico de CORABASTOS, ubicadas en el 4º piso de la sede administrativa de CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51 de Bogotá D. C. o remitidos al correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co, indicando el correo electrónico en el cual recibirá respuesta.

CAPITULO 7.

7.1. CAUSALES DE RECHAZO DE PLANO DE LA PROPUESTA

1. Cuando haya sido presentada por fuera del término, fecha y lugar señalados en el cronograma del proceso de selección.
2. Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la PROPUESTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante no permita ejecutar el objeto de la contratación.
4. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica) no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Cuando NO se presente con la PROPUESTA la garantía de seriedad de la propuesta.
6. Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.
7. Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando existan varias PROPUESTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por si o por interpuesta persona).
9. Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Pliego de Condiciones o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el pliego de condiciones. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
10. Cuando la propuesta económica del PROPONENTE supere el presupuesto oficial.
11. Cuando luego de evaluados los documentos de la propuesta contengan información que no concuerde con la realidad, o se presuma su falsedad.
12. Cuando el proponente, luego de aclarar o allegar la documentación necesaria para subsanar los criterios que no son susceptibles de puntaje, definitivamente no cumpla con los requerimientos exigidos.
13. Cuando el proponente dentro el termino, en la forma y lugar señalado por CORABASTOS, no allegue la documentación necesaria para subsanar y/o aclarar los requisitos que no sean susceptibles de obtención de puntaje.
14. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.

CAPITULO 8 - ANEXOS

8.1. FORMATO 1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CANT	DURACIÓN/MESES	NOMBRE DE LA EMPRESA	
			Valor/Mes (\$)	Valor Total (\$)
Prestación de servicio para el mantenimiento de la infraestructura, redes de energía, acueducto, alcantarillado y/o asociadas a los servicios públicos de la central de abastos de Bogotá	GLOBAL	9		
	SUBTOTAL			
	IVA	19%		
	TOTAL			

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente : _____

N.I.T.- C.C. _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

e-mail _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

8.2. FORMATO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar, dd/mm/aa

Señores
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
CORABASTOS
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Pública No 00X de 2026

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, ofrezco realizar _____ LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. a verificar toda la información incluida en ella.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos en los Términos o la información contenida en ellos.

Que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, presentaremos los documentos requeridos para la suscripción del contrato y realizaremos los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que estoy debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación

comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento; que ni yo ni la sociedad que legalmente represento (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal), nos hallamos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para contratar, señaladas en la Constitución Política, y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS y demás normas sobre la materia.

Que leímos cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

Que mi propuesta se resume así:

Nombre Completo del Proponente:

Cédula de Ciudadanía O NIT:

Representante Legal:

País de Origen del Proponente:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

Validez de la Propuesta: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____ o NO ____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la firma

NIT

Dirección, Teléfono y Fax

8.3. FORMATO 3. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

A los __ días del mes de ____ del año 2026.

Yo _____, en calidad de (Revisor Fiscal o Representante Legal) de la Persona Jurídica _____, identificada con el NIT. No. _____, con cédula de ciudadanía No. _____ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar y se ha cumplido con las normas del Sistema General de Seguridad Social Integral del personal de colaboradores directos e indirectos, contratistas, subcontratistas y personal de apoyo, y demás aportes señalados por las leyes vigentes que regulan la materia, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Revisor Fiscal o Contador Público)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal o Contador Público) No. _____

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Representante Legal)

8.4. FORMATO 4. CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO

Yo _____, con cédula de ciudadanía
No. _____, obrando en calidad de Representante Legal de
_____, con NIT.
No. _____, en cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones, manifiesto
bajo juramento que la empresa que represento se compromete a garantizar el equipo mínimo de
talento humano, durante la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicada mi propuesta.

Firma: _____
Nombre: _____

C. C. No. _____
Representante Legal

8.5. FORMATO 5. CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Lugar, fecha

Señores

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

CORABASTOS

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 002 de 2026.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2026 de la referencia cuyo objeto es _____ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: **(indicar si es persona natural, persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal. Para el caso de las modalidades de asociación enunciar el nombre de sus integrantes).**
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o de
su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal).

8.6. FORMATO 6. CONFORMACION DE CONSORCIO

COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. --- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de ---- de 199--- en la Notaría ----de --- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- --- para efectos de presentar una propuesta conjunta para el Convocatoria Pública, cuyo objeto es -----

---SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORABASTOS. TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de DE CORABASTOS. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante CORABASTOS, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORABASTOS puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección.. -----SÉPTIMA: El término de duración del consorcio será por el término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la presentación de la propuesta. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a --- -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los _____ de 2026.

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

8.7. FORMATO 7. COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ----- de 199--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.----- otorgada el ---- de 199---, ----, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una propuesta conjunta para la invitación, cuyo objeto es-----SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORABASTOS. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: -----Igualmente nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CORABASTOS. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de CORABASTOS. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante CORABASTOS, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORABASTOS puede dirigirse a la siguiente dirección----- . SÉPTIMA: El término de duración del consorcio será el de (según lo exigido en el pliego) contados a partir de la presentación de la propuesta Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en - -----a los ----- () días de ----- de 2026. Para constancia se firma a los

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

8.8. FORMATO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1-...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Sociedad de Economía Mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, realizó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA _____ de 2026, cuyo objeto es “Prestación de servicio para el mantenimiento de la infraestructura, redes de energía, acueducto, alcantarillado y/o asociadas a los servicios públicos de la central de abastos de Bogotá.”

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otros representante suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de

selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

CAPITULO 9 - ANEXOS

9.1. ANEXO 1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	18 / 02 / 2026	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	18 / 02 / 2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	18 / 02 / 2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones, revisión de asignación de riesgos- Visita técnica	19 / 02 / 2026	4:00 pm.	SALA DE JUNTAS - GERENCIA 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS - Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	23 / 02 / 2026	3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta del comité de verificación y evaluación a observaciones al pliego.	24/02/2026	PERMANENTE	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	25/ 02 / 2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	26 / 02 / 2026	HASTA LAS 2:00p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado.	27 / 02 / 2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	3 / 03 /2026	HASTA LAS 2:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	4 /03 /2026	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	4 / 02 /2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 5/03/2026 al 11/03/2026	8:00 am a 2:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	12/ 03 /2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del informe final y Consolidado de resultados.	12 / 03 /2026	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Observaciones al informe final de verificación y evaluación de propuestas	16/03/2026	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Audiencia de adjudicación- Directiva de Adjudicación	17 /03 /2026	10:00 am	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. www.corabastos.com.co
Suscripción del contrato	18/03/2026	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			Correo: <u>contratacionjuridica@corabastos.com.co</u>